

# Máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales

**Guía del alumno**

## Índice

I. Presentación.....	3
II. Justificación de un máster oficial.....	4
III. Objetivos del máster.....	5
IV. Competencias.....	6
V. Descripción del curso y metodología.....	9
VI. Módulos formativos: materias y asignaturas.....	11
VII. Lugar y calendario.....	13
VIII. Régimen académico.....	15
IX. Superación del Máster.....	16
X. Equipo del máster.....	17
XI. Recursos disponibles.....	19
XII. Sistema de calidad .....	23
XIII. Normativa de permanencia y convocatoria de gracia.....	24

## I. Presentación.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante, UIMP) y el Instituto Nacional de Administración Pública (en adelante, INAP) han programado, en alianza académica, este título oficial de máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales dirigido a personas con experiencia en el sector público y privado que deseen alcanzar un alto nivel de especialización en los estudios de ordenación del territorio y urbanismo.

### Antecedentes

Esta propuesta se justifica en su precedente, el Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos, impartido en el INAP desde el año 1960 y que, por su trayectoria, constituye el curso de urbanismo más antiguo y reconocido de España.

La relación de los egresados a través de la asociación de antiguos alumnos (TUINAP) y la Asociación Española de Técnicos Urbanistas (AETU), -única agrupación española miembro del Consejo Europeo de Urbanistas- originaba que, tanto los egresados como los profesores, los alumnos, los empleadores y el INAP, estuvieran en contacto directo con el curso, su desarrollo, su programa, su estructura, las novedades y, en definitiva, lo que demandaba la sociedad en este ámbito.

El prestigio, la trayectoria histórica del curso, las cifras de estudiantes (potenciales y reales), la estructura del plan de estudios apoyado en la práctica constante y la referencia de los empleadores del sector de este curso como valor añadido para sus demandantes, hizo que el INAP decidiera apostar por la conversión de este curso en la presente propuesta de máster universitario.

La iniciativa de convertir el Curso Superior en Máster oficial en Urbanismo y Estudios Territoriales, que sea referencia para la formación de directivos públicos en instituciones públicas y privadas, se enmarca también dentro del plan estratégico del INAP a través del que se desea facilitar, con carácter general, el desarrollo profesional de los altos cargos de la Administración, así como consultores jurídicos, arquitectos y profesionales libres.

## II. Justificación de un máster oficial.

Tal y como ya se ha comentado, el Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos posee trayectoria, experiencia y bagaje suficientes como para que el INAP continuase ofertándolo como título propio, al igual que hace con el resto de sus cursos de larga duración que requieren un elevado nivel de especialización. Sin embargo, son varias las razones que le mueven a obtener su verificación como título oficial de máster universitario.

La colaboración entre el INAP y la UIMP conlleva las siguientes ventajas:

1. Para los alumnos supone obtener un título universitario oficial, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Además les permite comparar con ofertas análogas disponibles en el mercado al utilizar la misma terminología en cuanto a competencias a desarrollar y tiempo de dedicación basado en el concepto ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, regulado por el Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial).
2. Para el INAP supone un compromiso con la calidad de la formación que se va a impartir, al quedar sujeta a los sistemas de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (en adelante, ANECA) para comprobar su correcta implantación y resultados.

### III. Objetivos del máster.

El objetivo general es la formación de especialistas en urbanismo y estudios territoriales para facilitar, con carácter general, la orientación y mejora de la toma de decisiones en los procesos de transformación urbana, que permitan alcanzar la eficacia de los instrumentos de intervención precisos para la planificación y gestión de la ciudad, mediante un modelo de desarrollo integrado, equilibrado y sostenible.

Para su consecución se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Adquisición de un profundo conocimiento de la legislación urbanística y territorial española, permitiendo su aplicación solvente en entornos públicos y privados, reconociendo problemas y oportunidades.
- Capacitar a los alumnos para desarrollar investigación básica y aplicada a la práctica de la planificación, gestión y control de la actividad privada y pública en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo.
- Obtener conocimientos avanzados para diseñar y aplicar planes de ordenación del territorio y urbanísticos, así como las acciones necesarias para llevarlos a la práctica.

## IV. Competencias.

Para la consecución de los anteriores objetivos, se han definido un conjunto de competencias generales y específicas, a adquirir por los estudiantes de este Máster, que son las que han guiado el diseño del plan de estudios que se describe en la planificación de esta formación de postgrado.

La definición de estas competencias generales y específicas es consecuencia de un largo proceso de reflexión que se ha realizado dentro del INAP, donde se ha rentabilizado la larga y contrastada experiencia en la formación de especialistas en urbanismo y estudios territoriales, y del análisis de los referentes nacionales e internacionales más significativos.

### Competencias básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### Competencias generales:

CG\_1 - Adquirir el compromiso ético y profesional necesario para participar en los procesos y toma de decisiones propios de la aplicación de la legislación urbanística.

CG\_3 - Transmitir de un modo claro y sin ambigüedades, a audiencias especializadas o no, los fundamentos sobre los que se sustentan las decisiones urbanísticas así como sus consecuencias e implicaciones.

CG\_2 - Conocer y aplicar los principios de integridad, profesionalidad, imparcialidad y neutralidad propios de la administración y de trato igual a los interesados en la aplicación de la legislación urbanística.

CG\_4 - Valorar las decisiones urbanísticas desde una perspectiva interdisciplinar y multifactorial integrando en su análisis todos los ámbitos del conocimiento concernidos ya sean estos técnicos o jurídicos.

CG\_5 - Adquirir conciencia de la importancia de los operadores jurídico-técnicos en la toma de decisiones por las autoridades administrativas competentes en el ámbito del urbanismo tanto desde una perspectiva jurídica como económica y social.

CG\_6 - Conocer y aplicar el principio de transparencia en el funcionamiento de las administraciones públicas y transmitir con rigor técnico a los interesados los motivos de las decisiones urbanísticas.

CG\_7 - Combinar la planificación de objetivos, la coordinación de equipos de trabajo y la asunción de su propia responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones para dirigir o liderar equipos de trabajo en el ámbito profesional del urbanismo.

CG\_8 - Desarrollar la autonomía suficiente para organizar su propio aprendizaje adaptándose a los recursos disponibles en su propio entorno profesional.

CG\_9 - Entender la legislación urbanística dentro del marco de la economía y la sociedad española y como una de sus herramientas de desarrollo.

CG\_10 - Desenvolverse en equipos multidisciplinares de forma racional y eficiente integrando el uso de conceptos y técnicas procedentes de diferentes ámbitos del conocimiento.

## Competencias específicas:

CE\_1 - Adquirir una visión global y unitaria del urbanismo español integrando sus implicaciones y motivaciones multidisciplinares, tanto jurídicas como técnicas, y la diversidad de las legislaciones autonómicas.

CE\_2 - Analizar la normativa urbanística de cara a su renovación, mejora y perfeccionamiento para la toma de decisiones en el contexto del urbanismo español.

CE\_3 - Diseñar e implementar propuestas de resolución de problemas urbanísticos, tanto en el ámbito de la planificación como de la gestión, conformes a criterios integradores, multidisciplinares y socialmente avanzados.

CE\_4 - Fundamentar la toma de decisiones urbanísticas jurídicamente razonables y válidas económica y socialmente incluyendo aquellos casos en los que dichas decisiones tienen una componente discrecional y contribuyendo al proceso de formación de la voluntad administrativa.

CE\_5 - Conocer las consecuencias e implicaciones de todo orden (técnico, jurídico, social y económico) de las decisiones urbanísticas con la finalidad de apoyar a la autoridad administrativa en la definición de las resoluciones pertinentes.

CE\_6 - Elaborar propuestas e informes en el ámbito del urbanismo que reúnan los caracteres formales de precisión y claridad y tengan presente la trascendencia jurídica de los mismos y su impacto en los derechos de los particulares.

CE\_7 - Afrontar el análisis y la resolución de problemas relacionados con las materias de planificación urbanística, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, en el sentido más amplio, y diseñar, o colaborar en la adopción de, soluciones razonadas.

CE\_8 - Conocer y aplicar la técnica urbanística como una de las herramientas con la que abordar los retos medioambientales a los que se enfrentan la economía y la sociedad española.

CE\_9 - Captar la transcendencia del urbanismo como una de las herramientas con las que alcanzar los objetivos de una sociedad fuertemente cohesionada de acuerdo con los valores sociales del entorno socioeconómico de la Unión Europea.

## V. Descripción del curso y metodología.

La adopción del concepto “*crédito ETCS*” conlleva la introducción de un modelo formativo que centra la programación y la metodología docente en el aprendizaje de los estudiantes y no exclusivamente en las horas lectivas. Por lo tanto, en este concepto de crédito se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias. Cada crédito ETCS se corresponde con 25 horas de trabajo efectivo del alumno.

La metodología se caracterizará por priorizar el enfoque práctico a través de la resolución de supuestos concretos relacionados con las materias de estudio, que permita a los participantes perfeccionar sus capacidades o adquirir nuevos conocimientos relativos al ejercicio de las funciones correspondientes al ámbito del urbanismo y de los estudios territoriales.

Con carácter general, los alumnos trabajarán los contenidos de las asignaturas desde el inicio de las clases presenciales, resolviendo supuestos o casos, ya sea de forma individual o en grupo, que se detallarán y facilitarán a través del aula virtual y en las sesiones presenciales. En algunas asignaturas los alumnos comenzarán a trabajar los contenidos con carácter previo a sus sesiones presenciales, a través de lecturas y ejercicios, con el objeto de fomentar la reflexión y el debate sobre las diferentes materias y preparar a los alumnos para el mejor aprovechamiento de las sesiones presenciales. En definitiva, las clases presenciales estarán orientadas principalmente a validar conceptos, a orientar el trabajo autónomo y a aplicar técnicas, herramientas,...

El listado de actividades formativas que se desarrollarán en las asignaturas de este Máster es el siguiente:

- AF\_1 Clases presenciales.
- AF\_2 Trabajo en grupo.
- AF\_3 Talleres.
- AF\_4 Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información.
- AF\_5 Realización de trabajos individuales.
- AF\_6 Trabajo autónomo.
- AF\_7 Prácticas externas.

Todas las asignaturas serán evaluadas teniendo en cuenta tanto la actividad presencial como la no presencial. Al comienzo de cada asignatura los alumnos serán informados del sistema de evaluación, recogido en su guía docente y explicado en sus sesiones presenciales.

El listado de sistemas de evaluación que se utilizarán en las asignaturas en este Máster es el siguiente:

- EV\_1 Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas.
- EV\_2 Exámenes (teóricos y/o prácticos).
- EV\_3 Evaluación de talleres.
- EV\_4 Evaluación del trabajo en grupo y, en su caso, valoración de su presentación oral.

EV\_5 Evaluación de los trabajos individuales y, en su caso, valoración de su presentación oral.

## VI. Módulos formativos: materias y asignaturas.

El programa del Máster se estructura de las siguientes materias y asignaturas obligatorias:

### 1. Ciudad y sostenibilidad (5 créditos).

- Ciudad y territorio (3 créditos).
- Sostenibilidad (2 créditos).

### 2. Derecho urbanístico (9 créditos).

- Derecho urbanístico I (6 créditos).
- Derecho urbanístico II (3 créditos).

### 3. Financiación del urbanismo y vivienda (4 créditos).

- Vivienda (2 créditos).
- Financiación del urbanismo (2 créditos).

### 4. El planeamiento urbanístico: una visión práctica (7 créditos).

### 5. Legislación sectorial con incidencia en el urbanismo (4 créditos).

### 6. Instrumentos de desarrollo urbano (8 créditos).

- Taller de planificación estratégica (2 créditos).
- Taller de intervención en la ciudad consolidada (2 créditos).
- Taller de intervención urbanística y medio ambiente (2 créditos).
- Taller de análisis de la sostenibilidad económica de una actuación urbanística (2 créditos).

### 7. Prácticas en corporaciones locales (6 créditos).

Esta asignatura comprende prácticas externas (por un período de 150 horas) en una de las unidades y departamentos de una administración pública (de cualquiera de los niveles territoriales) cuyas funciones estén relacionadas con el urbanismo y los estudios territoriales.

El reparto de créditos, por tanto, es el siguiente:

1. Asignaturas obligatorias (43 créditos).
2. Asignaturas optativas (7 créditos).
3. TFM (10 créditos).

## Optativas

Para la asignatura optativa, el alumno podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Control de la legalidad urbanística.
- Derecho y gestión medioambiental.
- Regeneración, rehabilitación y renovación urbanas.
- Urbanismo en Centroamérica.
- Urbanismo en Sudamérica.

### Trabajo Fin de Máster

El trabajo de fin de máster (en adelante, TFM) consiste en la realización de un trabajo de investigación que permita al estudiante consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster, a partir de las cuestiones o los problemas expuestos y estudiados a lo largo de alguna o varias de las materias de este. El estudiante tiene que abordar el estudio de una cuestión jurídico-teórica compleja que, a su vez, tenga una proyección práctica.

El tema objeto del trabajo, y el tutor que ha de dirigirlo, será propuesto por el alumno, acompañado de un guion de desarrollo. Posteriormente, se le comunicará la aceptación de su propuesta, o, en su caso, las adaptaciones necesarias, y se designarán los profesores-tutores para su dirección y orientación. El trabajo deberá ser defendido oralmente ante un tribunal en sesión pública.

Para la elaboración del TFM existen dos sesiones informativas previas y orientadoras sobre la elaboración de la propuesta, sobre la realización de actividades de investigación desde la óptica universitaria y sobre la exposición pública de un trabajo de investigación. Igualmente se realiza un seguimiento y apoyo por parte del INAP y del coordinador de la asignatura, unido a la tutorización con la que cuentan los alumnos, una vez aprobada su propuesta y designado su tutor.

## VII. Lugar y calendario.

### Formación presencial

Las clases presenciales tendrán lugar en la sede del INAP de la calle Atocha, 106, Madrid, y, con carácter general, de lunes a jueves (de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00).

Secuenciación temporal:

1er. Cuatrimestre (15 créditos)	Ciudad y territorio sostenibilidad Derecho urbanístico I Derecho urbanístico II Vivienda		
2.º Cuatrimestre (16 créditos)	Vivienda Financiación del urbanismo El planeamiento urbanístico Legislación sectorial con incidencia en el urbanismo		Trabajo Fin de Máster (10 créditos)
3er. Cuatrimestre (14 créditos)	Taller de planificación estratégica Taller de intervención en la ciudad consolidada Taller de intervención urbanística y medio ambiente Taller de análisis de la sostenibilidad económica de una actuación urbanística	Prácticas en corporaciones locales (6 créditos)	
4.º Cuatrimestre (15 créditos)	Optativas		

En todo caso la matriculación se realizará obligatoriamente siguiendo esta secuencia curricular del plan de estudios.

### Formación virtual (Portal de Aprendizaje)

La formación virtual se realizará en el [Portal de Aprendizaje](#) del INAP.

Al comienzo de cada asignatura los alumnos tendrán disponible en este espacio una guía docente con toda la información que necesiten conocer para completar su proceso de aprendizaje (objetivos específicos de la asignatura; estructura y contenidos; actividades; modelo de evaluación; bibliografía básica y complementaria) y contarán también con otra información de utilidad como un calendario de actividades y

como una breve referencia biográfica de los coordinadores y profesores de cada asignatura.

Para dudas sobre la utilización del aula virtual, una vez acceden al Portal de Aprendizaje del INAP, los alumnos cuentan con un espacio al que pueden acceder pinchando en el enlace que encontrarán en la esquina superior izquierda del Portal de aprendizaje (indicado en la imagen siguiente con la flecha azul).



Para resolver los posibles problemas o incidencias técnicas relacionadas con el aula virtual, los alumnos cuentan con un centro de atención a usuarios (CAU) que les atienden por los siguientes medios y en los siguientes horarios (señalado en la imagen con flecha naranja):

- Teléfono 91 179 79 43, a cualquier hora de lunes a sábado, salvo durante el mes de agosto, Navidad y año nuevo.
- Correo electrónico: [cau@inap.es](mailto:cau@inap.es)

## VIII. Régimen académico.

### Sistema de seguimiento

El desarrollo del curso será objeto de seguimiento permanente en sus aspectos académicos y organizativos por parte de la Subdirección de Formación Local y la Comisión de coordinación del máster.

Los participantes elegirán un delegado que canalizarán la comunicación con el personal del INAP. Hasta que se produzca tal designación, actuarán como delegados de cada grupo el participante de mayor edad y el de menor edad.

El personal del INAP informará puntualmente a los alumnos sobre los aspectos organizativos del curso bien de forma directa en las sesiones presenciales o bien a través del aula virtual del INAP: [www.inapvirtual.es](http://www.inapvirtual.es)

Además, la coordinación del INAP se reunirá de forma periódica con el delegado o delegados para tratar asuntos relacionados con el seguimiento y la marcha del curso.

### Régimen Académico

Los alumnos que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP podrán ser excluidos de las actividades formativas.

## IX. Superación del Máster.

Para recibir el título del Máster, los alumnos deberán:

- Aprobar todas las asignaturas obligatorias.
- Aprobar la asignatura optativa.
- Aprobar el trabajo fin de máster.
- Haber asistido al 80% de las sesiones presenciales de cada asignatura.

### Régimen de asistencia

El alumno debe asistir con regularidad y puntualidad a todas las sesiones presenciales del máster. Asistencia que será debidamente comprobada por el coordinador a través de los listados de firmas.

Las faltas de asistencia superiores al límite establecido, aún justificadas, podrán determinar la no superación de la asignatura/-as a la que afecte, con las consecuencias que eso pueda tener en la superación del máster.

La Dirección y Coordinación del Máster examinará y valorará la justificación aportada en cada caso y determinará los efectos en la superación de la asignatura.

## X. Equipo del máster.

### Dirección del Máster

La responsabilidad de la dirección de este máster le corresponde a un Consejo Académico Único, que está formado por tres miembros natos —el director del INAP y dos subdirectores generales de esta institución— y tres miembros designados —catedráticos de universidad de reconocido prestigio que imparten docencia en alguno de los másteres del INAP—. Además, como secretario del Consejo Académico actuará un funcionario de una de las subdirecciones de formación del INAP.

Así, el Consejo Académico Único del INAP está formado por los siguientes miembros:

Miembros natos:

- María Isabel Borrel Roncalés, directora del INAP y directora del Consejo Académico.
- José Manuel Argilés, subdirector de Aprendizaje del INAP y subdirector del Consejo Académico.
- José Manuel Rodríguez Carballo, subdirector de Formación Local del INAP.

Miembros designados:

- José Antonio Olmeda Gómez, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- María José Canel Crespo, Catedrática de Comunicación Pública de la Universidad Complutense de Madrid.
- Ángel Menéndez Rexach, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria del Consejo:

- Itziar Abad Andújar, subdirectora adjunta de Aprendizaje del INAP.

El Consejo Académico Único es el responsable de aprobar anualmente la programación docente de cada máster y de la aplicación de los criterios de admisión en la selección de estudiantes y de las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos. Asimismo, anualmente analiza el informe que le remite la Comisión de Calidad del INAP en relación con los másteres impartidos para tomar las decisiones oportunas.

### Comisión de coordinación

Para garantizar la mejor coordinación docente, se reúne de manera regular una comisión de coordinación formada por los coordinadores de cada materia, el director y el coordinador académico del máster y la coordinación institucional. Uno de sus principales objetivos consiste en trabajar con los profesores para conseguir un programa formativo cohesionado e interrelacionado y evitar duplicidades o reiteraciones

innecesarias de contenidos, así como acordar de forma colaborativa y coordinada soluciones a cuestiones que se van planteando por los alumnos (principalmente a través de su delegado al coordinador institucional) y por los propios profesores.

## Coordinadores

Coordinador académico:

- Juan Antonio Chinchilla, profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Coordinador institucional:

- Lorena Baldizán, consejero técnico de la Subdirección de Formación Local (INAP).  
Tel.: 91 273 93 67  
Correo-e: [lorena.baldizan@inap.es](mailto:lorena.baldizan@inap.es)

## Equipo UIMP

Secretaría de alumnos:

- Correo-e: [alumnos.posgrado@uimp.es](mailto:alumnos.posgrado@uimp.es)
- Teléfonos: 91 592 06 00/20/31/33

Enlace a la página web de la UIMP donde pueden consultar toda la información sobre el máster:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03E&any=2019-20&verasi=N&lan=es>

## XI. Recursos disponibles

Para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tareas de investigación, el INAP pone a disposición de los estudiantes los siguientes servicios documentales y de información gratuitos:

### “Ágora” <http://agora.edu.es/>

Es un sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública, de acceso abierto y gratuito, liderado por el INAP y con la colaboración de la Fundación Dialnet, que gestiona la mayor base de datos científica en lengua española.

Se trata de un punto único de referencia para la localización y consulta de la literatura científica sobre Administración pública en español, publicada en revistas de carácter periódico, así como en otras fuentes de información tales como monografías, tesis doctorales, guías o memorias, que facilita la difusión de la información editada por cualquiera de los agentes vinculados a este ámbito. Los documentos que se pueden consultar superan los 785.000.

Ciudadanos, profesionales, investigadores y docentes tienen a su disposición uno de los mayores repositorios de literatura científica sobre Administración pública en español, y añade un escalón más en el proyecto de compartir el conocimiento, de manera abierta y gratuita, y de desarrollar más, si cabe, las redes entre todos los actores que, de un modo u otro, trabajan en beneficio de una Administración pública más innovadora y democrática.

### La Administración al Día <http://laadministracionaldia.inap.es>

Se trata de una revista virtual que publica información general y jurídica (estudios, noticias, jurisprudencia, bibliografía...) para facilitar a los profesionales del sector información relevante en materia de Administración pública.

A través de esta publicación se puede acceder a la compra de las ediciones del Instituto y a la consulta y descarga gratuita de artículos. Además, dispone de un boletín informativo diario. Sus principales destinatarios son las autoridades y funcionarios de todas las Administraciones públicas.

A día de hoy, cuenta con más de 12.000 suscriptores y, a lo largo del año 2017, el sitio web ha contado con 1.489.801 páginas vistas.

### Banco de Conocimiento del INAP <http://bci.inap.es/>

El BCI ofrece de forma abierta y gratuita a todo el público el conocimiento del que dispone el propio INAP, mediante la puesta en valor de la información que existe en sus diversos departamentos.

Los objetivos fundamentales del BCI son la apertura, el acercamiento al ciudadano y la transparencia, ser un instrumento activo y abierto que pueda ser alimentado por todas aquellas personas que trabajen y colaboren con las Administraciones públicas, al incremento de conocimiento en la sociedad en materia de

Administración pública y gestionar el conocimiento para ayudar a transformar la Administración y la sociedad (aprendizaje transformador).

Se trata de un repositorio virtual que permite la captura, almacenamiento y difusión de conocimiento en materia de Administración pública, así como información sobre las actividades propias del INAP.

Los recursos del BCI se organizan en torno a seis grandes áreas:

- Círculo de conocimiento.
- Experiencias de aprendizaje.
- Cooperación interinstitucional.
- Conocimiento institucional.
- Redes de conocimiento
- Banco de Innovación de las Administraciones Públicas.

El BCI está integrado con Dialnet, uno de los mayores referentes bibliográficos mundiales. De este modo, se dispone de un sistema de información que permite un amplio y variado conocimiento sobre las Administraciones públicas.

**Banco de Innovación de las Administraciones Públicas** <http://bci.inap.es/sitios/banco-de-innovacion-de-las-administraciones-publicas>

Cuenta con buenas prácticas distribuidas en las diferentes líneas de investigación del instituto. En principio, se adaptaron las experiencias que ya estaban recogidas en otros repositorios, especialmente en Castilla y León, comprobando y contrastando con las instituciones de referencia sus resultados y vigencia y adecuándolos a la metodología adaptada a las necesidades del INAP. Después, se ha continuado agregando de forma periódica y sistemática nuevas experiencias.

Mediante este proyecto se han detectado y catalogado políticas innovadoras que desarrollan otras instituciones en diferentes campos de la Administración pública.

Hasta el momento, se han publicado buenas prácticas en las siguientes áreas:

- Innovación social
- Responsabilidad social, inclusión y diversidad
- Innovación administrativa
- Innovación formativa
- Ordenación de personas:
- Organización territorial

**Red Social Profesional** <https://social.inap.es/>

“INAP Social”, que nació con el fin de convertirse en un espacio de colaboración para antiguos alumnos de cursos superiores del INAP, ha evolucionado hasta alcanzar una meta mucho más amplia y ambiciosa, la de

crear una red social profesional de empleados al servicio de las Administraciones públicas.

Esta red profesional permite la creación de comunidades virtuales de profesionales, asociadas a temáticas específicas vinculadas a la Administración, que, a través de las experiencias y el aporte de los propios usuarios, moderados por expertos, intercambian y ponen a disposición del resto aquellos conocimientos aplicados que les serán de gran utilidad en su día a día.

Así, la Administración se retroalimenta de este conocimiento y mejores prácticas, adquiridos a través de las experiencias de otros usuarios y Administraciones.

INAP Social pretende generar conocimiento experto que sirva para profesionalizar el empleo público y optimizar la prestación de servicios. Mediante la implantación del aprendizaje informal, la estrategia fundamental se basa en la idea de que «compartiendo» se aprende más. Aspira a convertirse en un elemento de relación profesional entre miembros de la Administración y herramienta facilitadora del intercambio de experiencias y conocimientos con baja formalización y alto valor para las organizaciones.

INAP Social cuenta con cerca de 20.000 usuarios y 86 comunidades de prácticas creadas. Las comunidades con más actividad y número de usuarios son las siguientes:

- Formación en la administración pública
- Administración Electrónica
- Contratación pública (+ electrónica)
- Innovación
- Dirección Pública
- Transparencia y gobierno abierto

#### **Librería virtual <http://www.libreriavirtuali.com>**

A través de su librería virtual, el INAP pone a disposición de los ciudadanos las publicaciones del Instituto que son el reflejo de su esfuerzo por ofrecer los mejores estudios e investigaciones en Derecho Administrativo, Ciencia Política y gestión de la Administración, realizados por especialistas en cada materia a nivel europeo, estatal, autonómico y local, y de la comunidad iberoamericana, principalmente. Los documentos están disponibles en formato papel, pdf y epub.

Entre ellos, destacan las colecciones INNAP INNOVA e INNAP INSERTA, que pueden descargarse gratuitamente desde la librería o desde el Banco de Conocimiento. Y para dispositivos móviles, los libros pueden descargarse a través de la Apple Store (para dispositivos iOS) y de Google Play (para dispositivos Android) mediante la "app" "INAP" o "Biblioteca INAP".

#### **Revistas virtuales <http://revistasonline.inap.es/>**

Se puede acceder a las revistas publicadas por el INAP de forma gratuita.

**Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público <http://www.inap.es/bibliotecas/red.html>**

A través de este enlace, se puede acceder a las bibliotecas del INAP, del Instituto de Estudios Fiscales, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y del Centro de Estudios Jurídicos, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 521/2015, de 19 de junio, por el que se crea la Junta Rectora de Gestión de Medios Administrativos de los organismos autónomos Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Jurídicos.

Los alumnos del máster tienen a su disposición la Biblioteca del INAP, que es un centro bibliográfico y documental especializado en Administración pública y Derecho Público, una de las más importantes del país sobre Administración pública. En la actualidad su colección documental en estas materias es una de las más importantes en España, con relevancia a nivel internacional. Cuenta con 218.296 referencias bibliográficas y 2.588 títulos de revistas.

La Biblioteca del INAP cuenta, además, con una biblioteca digital que permite el acceso directo a toda la documentación electrónica, entre la que se encuentra todo el fondo editorial del INAP, el catálogo bibliográfico de la Biblioteca y otras bases de datos de naturaleza jurídica (La Ley, El Consultor de los Ayuntamientos, Aranzadi, etc.), diccionarios y enciclopedias.

## XII. Sistema de calidad

Comisión de Calidad de los másteres oficiales del INAP y política de calidad del INAP  
<http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>

Buzón electrónico para sugerencias, propuestas y quejas para el mejor desarrollo de la actividad formativa:  
[calidadposgrado@inap.es](mailto:calidadposgrado@inap.es)

### XIII. Normativa universitaria de formación de postgrado.

Los estudiantes disponen de toda la información relativa a los másteres universitarios de la UIMP en su página web en el apartado de [postgrado-másteres universitarios-información general](#)

En este espacio encontrarán toda la normativa base de aplicación a este máster relativa al acceso y admisión, preinscripción y matrícula, precios y abono de matrícula, calendario académico y administrativo, normativa de permanencia, evaluación y convocatorias, certificaciones y expedición de título entre otros aspectos.

Algunos de estos aspectos se encuentran igualmente reflejados en el apartado dedicado a este máster en la [página web del INAP](#) o son desarrollados en la presente guía.